



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

0019

[REDACTED]

VS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE No. 038/2012

OFICIO No. 09/300/1520/2012

ASUNTO: Remisión de escrito de inconformidad.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil doce. -----

**VISTO** el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el veinte de agosto del presente año, mediante el cual la empresa [REDACTED], por conducto de su apoderado legal, el [REDACTED] promovió inconformidad contra el **CONCURSO PUBLICO API/ALT/TECG-TEGM/001/12**, convocado por la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**, para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados de la concesión para la Administración Integral del Puerto de Altamira. Al respecto, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

**ÚNICO.- Téngase** por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan. Toda vez que el acto impugnado en la inconformidad de mérito fue emitido por la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 80, fracción I, punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, **remítase** el escrito de mérito constante de nueve fojas útiles, con dos anexos y dos copias de traslado al Órgano Interno de Control de esa empresa de participación estatal; lo anterior por ser un asunto de su competencia, previa carpeta de antecedentes que se deje en el archivo de esta Unidad Administrativa, quedando enteradas las partes que cualquier documento relacionado con el expediente de mérito, deberá ser presentado ante el citado Órgano de Control para su substanciación correspondiente. -----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

**LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GAYTÁN**

Para: **LIC. JESÚS JAVIER OCHOA ZAPIEN.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.-** Calle Río Tamesí Km. 0 800 Lado Sur, Colonia Puerto Industrial, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas.

[REDACTED]